

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2015.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de bolsas ecológicas con logo impreso del CESFAM, Promoción y alusivo al día sin fumar para actividades del Programa de promoción de la Salud.

2.- Que, la empresa **ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA.** resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LTDA.**, Rut: _____, por un monto de \$ 199.203 IVA incluido, por la compra de bolsos ecológicos.

2.- **CARGUESE** el gasto al programa Promoción de la Salud 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)